ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

icontec ISO 9001 SC-CER103099 | icontec ISO 14001 SA-CER756031 | IQNet

QUILLA-22-105274

Barranquilla, 24 de mayo de 2022

Señor (a)
CARMEN ELENA PACHECO MARTINEZ
K 45 58 44 Ap 302
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002957-2022 FECHA 11/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-002957-2022 Fecha 11/05/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de segunda - Desenglobe PH ...forme con el radicado No. 08001-2022-R02884.

...a tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de ...formidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se ...rá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la ...lución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico ...rtinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión ...astral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

...ORES FELIPE MEDINA FLOREZ
...or de despacho
...ncia de Gestión Catastral
...etaria de Hacienda
...ectó: hahumada
...tos: Dos (2) folios

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.
Mintic Res. Mensajería Expresa

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 080003298
Envío: YG287135982CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CARMEN ELENA PACHECO MARTINEZ
Dirección: K 45 58 44 Ap 302
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 080002146
Fecha admisión:

«4-72» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
Dirección Errada | Cerrado | No Existe Número
No Reside | Fallecido | No Reclamado
Desconocido | Fuerza Mayor | Apartado Clausurado
Rehusado | No Contactado
27/05/22
Robinson Barrios
Por Cosecha ...
1048275090

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Res Mensajería Expresa

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA **Fecha Pre-Admisión:** 26/05/2022 13:42:51

Orden de servicio: 15231439

8888 555

YG287135962CO

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

Dirección:CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.

NIT/C.C/T.I:890102018

Referencia:QUILLA-22-105274 Teléfono:3005421525 Código Postal:080003298

Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888465

Destinatario

Nombre/ Razón Social: CARMEN ELENA PACHECO MARTINEZ

Dirección:K 45 58 44 Ap 302

Tel:

Ciudad:BARRANQUILLA Código Postal:080002146 Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888555

Valores

Peso Físico(grs):200

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):200

Valor Declarado:$0

Valor Flete:$2.600

Costo de manejo:$0

Valor Total:$2.600 COP

Dice Contener :3 FOLIOS

POR LOS SEÑORES QUE

Observaciones del cliente :Martinez Diaz, Sandry Juley220

ESTABA EN EL APTO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe: α

C.C. Tel: Hora: 17:27

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 27-5-22 2do dd/mm/aaaa

8888 465

PO.BARRANQUILLA NORTE

Robinson Barrios

1048275090

88884658888555YG287135962CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

RESOLUCIÓN NRO: SCI-002957-2022 FECHA 11/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que la Asesora de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. 08001-2022-R02884 de fecha 27/04/2022, al predio identificado con referencia catastral No. 08001010100000119000300000000 y ubicado en la K 45 58 44, soportado en los siguientes documentos justificativos: Escritura No. 926 de fecha 2020/04/29 de la Notaria Segunda y folio de matrícula No. 040-49711.

Que de acuerdo con la anotación No. 14 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-49711, se registró la escritura pública No. 926 de fecha 2020/04/29 de la notaria Segunda del círculo de Barranquilla, mediante la cual se constituyó el reglamento de propiedad horizontal del edificio MULTIFAMILIAR MARTINEZ PACHECO y del cual se segregaron los folios de matrícula inmobiliaria No. 040-614748 al No. 040-614752, que requieren ser desenglobados conforme a lo establecido en la Resolución No. 1149 DE 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que las áreas privadas y los coeficientes de participación del área de terreno en este acto administrativo se establecen de conformidad a lo establecido en la Ley No. 675 de 2001.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el

RESOLUCIÓN NRO: SCI-002957-2022 FECHA 11/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	08001010100000119000300000000	A	255,99	815,45	994.837.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 45 58 44					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-49711					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	CARMEN ELENA PACHECO MARTINEZ				C	22696129	

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	08001010100000119000390101000 1	C	28,88	44,24	93.802.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 45 58 44 L					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-614748					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	MARIA FERNANDA DAUTT MARTINEZ				T	1130265451	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	29/03/2021

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	08001010100000119000390102000 1	A	58,19	89,06	117.152.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 45 58 44 Ap 201					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-002957-2022 FECHA 11/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-614749		
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
	DIANA PATRICIA MARTINEZ PACHECO	C	22618108	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	29/03/2021

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010101000001190003901020002	A	55,37	84,77	111.502.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 45 58 44 Ap 202					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-614750					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	CARMEN ELENA PACHECO MARTINEZ				C	22696129	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	29/03/2021

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010101000001190003901030001	A	58,19	89,06	117.152.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 45 58 44 Ap 301					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-614751					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	DAVID ENRIQUE MARTINEZ PACHECO				C	1042423947	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	29/03/2021

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010101000001190003901030002	A	55,37	84,77	111.502.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 45 58 44 Ap 302					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-614752					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	CARMEN ELENA PACHECO MARTINEZ				C	22696129	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	29/03/2021

RESOLUCIÓN NRO: SCI-002957-2022 FECHA 11/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los ***11*** días del mes de ***5*** de ***2022.***

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **DALLAMS MEYBER BARRIOS AVENDAÑO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **RUBEN DARIO CORRO MOLINA**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA**
Jurídico área conservación catastral